



DECRETO ALCALDICIO N° 277 /

AUTORIZA DEVOLUCION QUE SE INDICA

REQUINOA, Febrero 02 del 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 429 de fecha 17.02.14, que Aprueba convenio de Ejecución y Transferencia "Programa de Apoyo Psicosocial" entre el Fondo de Solidaridad e Inversión Social y el Municipio de Requinoa, para lo cual se depositaron en las arcas municipales la suma de \$ 12.246.386 para llevar a cabo dicho proyecto.

El Memo N° 172 de fecha 02.02.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se llevó a cabo el Proyecto "Programa de Apoyo Psicosocial" para lo cual el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, ingresó al Municipio la suma total de \$12.246.386, el cual finalizó en el mes de Diciembre del 2014. De acuerdo a Informes financieros se efectuó un gasto total de \$ 12.229.865, por lo que corresponde girar a FOSIS la suma de \$ 16.521.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

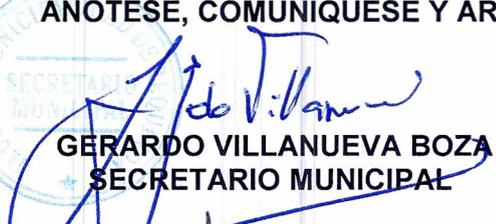
DECRETO :

AUTORIZASE devolución de \$ 16.521, a FOSIS Fondo de Solidaridad e Inversión Social, por saldo del Proyecto "Programa de Apoyo Psicosocial".

GIRESE Cheque por un monto total de \$ 16.521, a FOSIS Fondo de Solidaridad e Inversión Social, RUT N° 60.109.000-7.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.01.001.001.006, Aplicación Fondo Programa Puente, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/IEG/CZB/mzp

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo